
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 05 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de efectuar una ayuda social, mediante aporte económico a la Sra. Trinidad del Carmen Cruz Díaz, Cédula de Identidad N° 7.245.168-6, con domicilio particular en Calle Inés de Suarez N° 825, Villa Bicentenario, comuna de Santa Cruz y de acuerdo al Reglamento de Compras Públicas y sus modificaciones, se realizará mediante un trato directo, por considerarse una adquisición de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra J, que señala "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-

Que, por tratarse de exámenes médicos que se requieren con urgencia, por un posible compromiso hepático, de acuerdo a lo señalado el Jefe (S) de Servicio Hospitalizados Adultos, del Hospital de Santa Cruz, el efectuar una Licitación Pública puede poner en riesgo la calidad de vida del paciente, lo que se hace indispensable realizar el trámite a la brevedad.-

Que, se adjunta carta del Jefe (S) Servicio Hospitalizados Adultos, del Hospital de Santa Cruz, Doctor Raúl Tabilo Juul.-

Que, el costo de la evaluación de dicha licitación tiene un valor aproximado de \$ 800.000, que considera tiempo horas-profesionales, uso de material de oficina, uso aire acondicionado o calefacción según sea el caso, equipos computacionales, uso mobiliario y sala de reuniones, entre otros.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia adjuntos a la presente Resolución.-

2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **AMARAL Y CÍA. LTDA.**, Rut N° 77.049.910-0, por un monto de \$ 300.000 Iva **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)